MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATACIÓN DIRECTA, ID Nº 385.312

"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS, VALORES Y OTROS".

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 19 de Octubre de 2020.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley Nº 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa, "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE EDIFICIOS, VEHICULOS, VALORES Y OTROS".**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido para el efecto que el mismo estará conformado por: Lic. Liz Rossana González, Lic. Eligio Acosta, Abg. Ever Barrios.----------

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 67 del Decreto Nº 2.992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El Acto de Apertura de sobres, se ha llevado a cabo el día 8 de octubre de 2.020 a las 08:30 hs., en el local y en virtud a lo establecido SICP; las ofertas recibidas pertenecen a las siguientes firmas:

ITEM	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA
1	ALFA S.A. DE SEGUROS	52.800.000
2	ASEPASA S.A. DE SEGUROS	72.000.000

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 63º del Decreto N° 2.992/19.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rossana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO	PRECIO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES ARITMÉTICOS
ALFA S.A. DE SEGUROS	52.800.000	52.800.000
ASEPASA S.A.	72.000.000	72.000.000

Como se puede apreciar no hubo correcciones aritméticas

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado Nº 23, se procede a la verificación respecto a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, en caso de que algún oferente se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen.

EMPRESA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
ALFA S.A.	**PRESENTA, FOLIO 49**
ASEPASA S.A.	**NO PRESENTA**

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la firma ALFA S.A. que presenta la oferta más baja presenta Certificado de Origen Nacional. El comité procedió a solicitar el Certificado de Origen Nacional a la Aseguradora ASEPASA .A, según nota de fecha 9 de octubre del corriente.

En la misma fecha la empresa presenta el documento solicitado, cumpliendo con este requisito.

VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N.º 23, inciso b), se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes:

Los precios referenciales establecidos para la presente contratación se encuentran detallados en los siguientes cuadros:

				ALFA S.A.		VARIACION	ASEPASA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total		Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Seguro contra incendio DE EDIFICIOS Y SU CONTENIDO	41.666.667	1	24.000.000	24.000.000	-42	13.000.000	13.000.000	-69
2	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	12.000.000	1	22.400.000	22.400.000	87	4.000.000	4.000.000	-67
3	Seguro contra robo/ asalto y otros, en vehiculos y moto	34.333.333	1	6.400.000	6.400.000	-81	55.000.000	55.000.000	60
	PRECIO TOTAL	88.000.000			52.800.000			72.000.000	

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rinaldo Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

En consideración a los precios referenciales detallados más arriba y de conformidad al Art. 59º del Decreto Nº 2.992/19 y al Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a los precios ofertados por las firmas participantes:

- ✓ **Aseguradora ALFA S.A. de Seguros:** se observa que los precios ofertados en los Ítems Nº 1 y 3 del cuadro, se encuentran por debajo del precio referencial y el ítem Nº 2, se encuentran por encima del precio referencial.

  Por Nota U**OC, de fecha 14 de octubre de 2020,** remitida vía correo electrónico, dirigida al oferente mencionado precedentemente**,** se ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente de la remisión, envíen al Comité de Evaluación, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los Ítems mencionados, a razón de que los mismos se encuentran fuera de los márgenes de precio referencial establecidos para la presente contratación.

  La firma Alfa ha remitido en fecha 15 de octubre una explicación de la composición de sus precios, la que una vez analizado por el Comité de Evaluación, se concluye que es de cumplimiento razonable.

- ✓ **ASEPASA S.A** se observa que los precios ofertados en los Ítems Nº 1 y 2 se encuentran por debajo del precio referencial y el ítem Nº 3, se encuentra por encima del precio referencial.

  Por Nota U**OC,** remitida en fecha 9 de octubre, vía correo electrónico, dirigida al oferente mencionado precedentemente**,** se ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente de la remisión, envíen al Comité de Evaluación, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los Ítems mencionados, a razón de que los mismos se encuentran fuera de los márgenes de precio referencial establecidos para la presente contratación.

  La firma ASEPASA S.A., ha remitido en fecha 9 de octubre una explicación de la composición de sus precios, la que una vez analizado por el Comité de Evaluación, se concluye que es de cumplimiento razonable.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Directora
Administración y Finanzas

Abg. Evar David Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

Nº	DESCRIPCIÓN	ALFA S.A.	ASEPASA S.A.
1	Formulario de Oferta. El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE 1611622	CUMPLE SIPE 1613516
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.00	CUMPLE SIPE 1611622	CUMPLE SIPE 1613516

En base a lo expuesto precedentemente, todas las empresas oferentes cumplen satisfactoriamente con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el núm. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial.

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rubén González
Director
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

De conformidad a lo dispuesto en el **ART. 63º del Decreto Nº 2.992/20**, se procede a seleccionar provisoriamente a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, y es cuanto sigue:

			ALFA S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Seguro contra incendio DE EDIFICIOS Y SU CONTENIDO	1	24.000.000	24.000.000
2	Seguro de valores en tránsito y en caja fuerte	1	22.400.000	22.400.000
3	Seguro contra robo / asalto y otros, en vehículos y moto	1	6.400.000	6.400.000
	PRECIO TOTAL			52.800.000

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas seleccionadas provisoriamente, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia y cumplimiento de las especificaciones técnicas, en base a los documentos que acompañan a la oferta y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, apartado Nº 24, del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC).

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Documentos legales	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	ASEPASA S.A.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE FOLIO 70	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE FOLIO 69	CUMPLE PRESENTA A.I.
Fotocopia simple de los documentos de identidad del o los representantes/s legal/es.	CUMPLE SIPE 1611622	CUMPLE SIPE 1613516
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE.	CUMPLE FOLIO 48	CUMPLE
Informe de margen de solvencia presentado a la Superintendencia de Seguros al 30/junio/2019. **1,00**	1,00	1,83
Calificación de la aseguradora: BBB +/- AL 30/06/2019	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Patrimonio propio no comprometido: 10.000.000.000 AL 30/06/2019	9.434.705.328	17.303.805.338

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Lic. Rosario González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ivor Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Fondo de garantía: 4.000.000.000 AL 30/06/2019	4.400.000.000	6.794.002.020
DEBE PRESENTAR: CAPITAL SOCIAL: 30.000.000.000 como mínimo de los 4 ultimo ejercicios cerrado.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	NO PRESENTA	CUMPLE
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2019	NO PRESENTA	NO PRESENTA
INFORME DE LA ASEGURADORA DE RIESGO	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Experiencia Requerida (años 2017, 2018 y 2019).		
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador. Riesgo asegurado. Suma asegurada. Prima. Vigencia de dichas coberturas. Siniestros ocurridos si hubiere.	CUMPLE FOLIO 20	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	NO PRESENTA	CUMPLE SIPE 1613516
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.2017,2018 y 2019 igual o mayor al 50%	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Capacidad Técnica Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018, 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	CUMPLE FOLIO 7	CUMPLE FOLIO 10
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	CUMPLE FOLIO 9	CUMPLE

4.1.1. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

De conformidad a lo establecido en los Art. 63, del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se ha procedido a solicitar a una de las firmas los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma:

Por nota UOC de fecha 14 de octubre o de 2020, remitida vía correo electrónico, y dirigida al oferente **Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros,** se ha solicitado dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente de la remisión, remitan al Comité de Evaluación, los siguientes documentos

La empresa alfa presenta en tiempo y forma los documentos, los cuales son analizados por el Comité de Evaluación y se describe a continuación:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Directora
Administración y Finanzas

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Documentos a Presentar	Documentos presentados	Cumple
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	PRESENTA	CUMPLE
Calificación de la aseguradora: BBB +/- AL 30/06/2019	CALIFICACION DE FELLER, RATE	CUMPLE
Patrimonio propio no comprometido: 10.000.000.000 AL 30/06/2019	9.434.705.328	NO CUMPLE
DEBE PRESENTAR: CAPITAL SOCIAL: 30.000.000.000 como mínimo de los 4 ultimo ejercicios cerrado.	PRESENTA CAPITAL SOCIAL 6.661.600.000 POR DOS AÑOS	NO CUMPLE
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.	NO PRESENTA	NO CUMPLE
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	PRESENTA	CUMPLE
ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2019	PRESENTA	CUMPLE
INFORME DE LA ASEGURADORA DE RIESGO	PRESENTA	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET.	Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Capacidad Técnica Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018, 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.	Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018, 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	PRESENTA	CUMPLE

Como se puede apreciar la Aseguradora Alfa S.A, no cumple con los siguientes requisitos: **Patrimonio propio no comprometido: 10.000.000.000 AL 30/06/2019, posee solo 9.434.705.328, CAPITAL SOCIAL: 30.000.000.000 como mínimo de los 4 ultimo ejercicios cerrado, presenta solamente 13.000.000.000 aproximadamente en dos años y declaración jurada en la que se exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3 y 4**

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

Seguidamente Por nota UOC de fecha 9 de octubre de 2020, remitida vía correo electrónico, y dirigida al oferente ASEPASA S.A., se ha solicitado dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente de la remisión, remitan al Comité de Evaluación, los siguientes documentos

La empresa ASEPASA S.A. presenta en tiempo y forma los documentos, los cuales son analizados por el Comité de Evaluación y se describe a continuación:

Documentos Solicitados	**Documentos presentados**	**Cumple/ no cumple**
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	PRESENTA	CUMPLE
Calificación de la aseguradora: BBB +/- AL 30/06/2019	PRESENTA	CUMPLE
DEBE PRESENTAR: CAPITAL SOCIAL: 30.000.000.000 como mínimo de los 4 ultimo ejercicios cerrado.	PRESENTA	CUMPLE
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.	PRESENTA DE SOLVENTA CALIFICADORA DE RIESGO	CUMPLE
ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO DEL AÑO 2019	PRESENTA	CUMPLE
INFORME DE LA ASEGURADORA DE RIESGO	PRESENTA	CUMPLE
Experiencia Requerida (años 2017, 2018 y 2019).	PRESENTA	CUMPLE
Capacidad Técnica Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se considerarán los siguientes índices: Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018, 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizado deberá ser superior al 50% del total denunciado.	PRESENTA DECLARACION JURADA	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	PRESENTA	CUMPLE

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

4.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL.

A fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2.051/2.003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, solicitándole al Departamento de Talentos Humanos vía correo electrónico, la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, a los miembros de la mesa directiva de las siguientes firmas:

ASEPASA S.A.

1. Abog. Francisco Aguilera, C.I. 364.799

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 615693

615693

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que FRANCISCO JOSE IGNACIO AGUILERA SANTAMANS, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 364799, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 19/10/2020 09:28

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **4503489c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Directora

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
615693
615693

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 dias hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas fisicas o juridicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vias previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad licita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas fisicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Articulos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 19/10/2020 09:28

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **4503489c**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto

El departamento de Talentos Humanos vía correo electrónico, remite el informe solicitado, el cual se detalla en la siguiente planilla:

Lic. Eligio Acosta
Director de UOC

Directora
Administrativo y Fine

DOCUMENTOS	ASEPASA S.A.
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	CUMPLE
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	SIN REGISTROS
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	SIN REGISTROS

En virtud a la verificación realizada, se pudo constatar que la firma mencionada no posee prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado.

4.3 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

La firma seleccionada se compromete a proveer los bienes/servicios conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declarado bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso j).

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						ASEPASA	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	84131501-002	Seguro contra incendio DE EDIFICIOS Y SU CONTENIDO	Año	UNIDAD	1	13,000,000	13,000,000
2	84131501-005	Seguro de valores en transito y en caja fuerte	Año	UNIDAD	1	4,000,000	4,000,000
3	84131501-001	Seguro contra robo / asalto y otros, en vehiculos y moto	Año	UNIDAD	1	55,000,000	55,000,000
						Precio Total	72,000,000

6. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a Contratación Directa, "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE BIENES Y VALORES", a la siguiente Firma:

- **ASEPASA S.A. ,** con R.U.C. N° 80002091-0, por un monto total de Gs. 72.000.000 (guaraníes sesenta y dos millones). ----------

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Lic. Elicio Acosta
Director de UOC

Directora
Administración y Fi

Abg. Ever Barrios Segovia
Asesor Jurídico Adjunto